

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Grado en Ingeniería de diseño industrial

Universidad/des: Universitat Pompeu Fabra

Centro/s: Elisava Escola Superior Disseny (Barcelona)

Rama/s: Ingeniería y Arquitectura

Créditos: 240

Fecha de verificación: 13/05/2009

Fecha de la visita externa: 19/02/2016

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 19 de diciembre, 2016 por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones
Valoración global	Acreditado con condiciones

Fortalezas y buenas prácticas

- Mecanismos de coordinación
- Presencia en las principales redes sociales
- Disponer en la web del grado de un apartado denominado “Calidad de las titulaciones” donde se ofrece información sobre la política de calidad, los procesos del SGIC y diversos indicadores y resultados
- Existencia del Sistema de Información a la Dirección (SID), que integra la información relevante para el análisis del funcionamiento y la toma de decisiones relacionadas con el ámbito docente con la finalidad última de la mejora de los programas formativos
- Seguimiento individualizado del progreso de cada estudiante

Aspectos a mejorar obligatoriamente

C2 Pertinencia de la información pública

- Completar la información pública incluyendo todos los indicadores detallados en la tabla 1.3 de la guía para el seguimiento de las titulaciones oficiales de grado y máster publicada por AQU en noviembre de 2014.
- Hacer pública toda la información indicada por AQU en la guía de seguimiento y en el informe de evaluación del seguimiento (noviembre 2013).
- Publicar las guías docentes de las asignaturas.

C3 Eficacia del Sistema de Garantía Interna de Calidad

- Implantar las herramientas que permitan conocer la satisfacción de otros agentes (profesorado, PAS o empleadores).
- Completar el informe de seguimiento contemplando una reflexión sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la memoria de verificación, sobre todo en materia de adquisición de competencias por parte del estudiantado.

- Realizar y evidenciar el seguimiento de las acciones con una periodicidad inferior al año y en el caso de la revisión anual, tener en cuenta el estado de la totalidad de las acciones propuestas en el informe anterior.

C4 Adecuación del profesorado a los programas formativos

- Conseguir que el 50% del profesorado disponga del título de doctor.
- Establecer planes de incentivación de la investigación en áreas directamente relacionadas con la ingeniería del diseño industrial.
- Conseguir que el 60% del profesorado doctor esté acreditado.
- Garantizar que al menos el 60% del total del profesorado ejerza sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo.
- Asegurar que se cumpla con el resto de aspectos relacionados en el artículo 7 del RD 420/2015 sobre personal docente.

C5 Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

- Ampliación de las infraestructuras y equipamiento para las prácticas de las materias técnicas del Grado de Ingeniería en Diseño Industrial.

C6 Calidad de los resultados de los programas formativos

- Enfatizar la formación técnica, potenciando y asegurando los conocimientos sobre materiales, fabricación, ciclo de vida del producto, diseño eficaz y eficiente, etc., que corresponden a un nivel universitario de la rama de ingeniería y arquitectura.
- La mejora formal (presencia de planos y pliegos de condiciones técnicas) y técnica de los proyectos (presupuestos, diseño de detalle, etc.).
- Disminuir el peso de la calificación otorgada por el director del TFG (70% y además puede formar parte del tribunal junto con otro profesor, siendo la nota del tribunal el 30% restante) y establecer medidas para garantizar la homogeneidad de calificaciones.
- Asegurar que el sistema de evaluación se corresponda con un nivel universitario.

Este informe será definitivo tras la recepción del plan de mejoras asociado a los aspectos a mejorar anteriormente descritos.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura

Dra. Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 1 de Marzo de 2017

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa al establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.

1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados adquiridos. La institución tiene actualizada la información antes del inicio del curso o periodo académico correspondiente, aunque no sigue los procesos establecidos en el SGIC.

2.2. La institución publica en la web información poco clara, legible y agregada. Se detectan aspectos de acceso restringido o no disponibles para determinados colectivos. En consecuencia, se dificulta el acceso a determinados contenidos y grupos de interés. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación se publican de manera parcial, y no para los principales grupos de interés.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro de indicadores parcial del último curso académico con información sobre la evolución temporal de los mismos. El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor)

3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones y que presenta como resultado principal el informe de seguimiento. Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas, hacen un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación. Las acciones de mejora implantadas están basadas parcialmente en la información y los indicadores recogidos. El criterio para la priorización de las acciones de mejora no está claro. El seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas muestran la eficacia limitada de las acciones de mejora. La participación de los grupos de interés en la elaboración, la implantación y el seguimiento de las acciones de mejora no se refleja de manera clara en las evidencias presentadas.

3.4. El SGIC dispone de un proceso implementado para la acreditación de la titulación, que incluye la elaboración de la documentación requerida para la acreditación. Este proceso presenta como resultado principal el informe de autoevaluación previo a la acreditación. El informe de acreditación da respuesta adecuada en el conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, hace un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

3.5. El SGIC no dispone de un proceso totalmente implementado para la revisión de la adecuación del mismo SGIC. Algunas acciones para la revisión parcial y la mejora de algunos procesos del SGIC se llevan a cabo de una manera nada sistemática.

El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación a la institución que contribuye a la mejora continua.

Las acciones de mejora del SGIC se basan parcialmente en la revisión efectuada. Los criterios para su priorización no son claros.

El seguimiento de las mejoras del SGIC es parcial y no hay evidencias que confirmen si se han logrado algunos de los objetivos esperados.

Las evidencias presentadas no aclaran el rol de los diferentes grupos de interés en la revisión y la mejora del SGIC

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Una minoría del profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, como también de la experiencia y la dedicación adecuadas para el desarrollo de una formación de calidad. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la competencia docente del profesorado. La cualificación y el volumen del profesorado asignado a las materias de primer curso presentan insuficiencias graves. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación. Si bien el centro no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de la supervisión de los TFG y de las prácticas externas obligatorias, el profesorado asignado

reúne el perfil adecuado. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de los TFG.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto, a partir de los indicadores de satisfacción, que el servicio de orientación académica da respuesta tanto a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso como a los estudiantes ya matriculados. El plan de acción tutorial es valorado, tanto por los estudiantes como por el profesorado, como un elemento útil de apoyo en el proceso de enseñanza – aprendizaje. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la satisfacción sobre la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones adecuadas para favorecer el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro. Las infraestructuras docentes presentan carencias en cuanto a número de plazas, seguridad, falta y/o inadecuación del equipamiento.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología docente ofrece un número razonable de oportunidades para desarrollar los resultados de aprendizaje requeridos.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un desigual nivel de formación de los estudiantes y hay dudas sobre si se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel del MECES requerido por la titulación.

La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

El sistema de supervisión y evaluación presenta algunas inadecuaciones y/o sólo permite certificar algunos de los resultados de aprendizaje relacionados con el TFG.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes.

Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración.

Con respecto a las asignaturas:

El sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.

Con respecto al TFG:

Los criterios de evaluación de los TFG presentan inadecuaciones y no se asegura la fiabilidad de las calificaciones otorgadas.

Se observan ausencias en la información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de los TFG.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, pero no muestra claramente una mejora continua de la titulación.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es ligeramente baja comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.